

**UN PROBLEMA DE HOY, HACE SETECIENTOS AÑOS:  
EN TORNO A LOS ACONTECIMIENTOS DEL PARÍS DE 1277**

Setecientos años nos separan de la que ha venido en llamarse la «magna condenación de 1277» por el obispo de París Étienne Tempier.

Esa condenación no es otra cosa que la culminación de una serie de pasos previos que comenzarán, como mínimo, en 1210 y no terminarán hasta el 30 de abril de 1284, fecha en la que Juan Peckham (sucesor de Roberto Kilwardby en la Sede Arzobispal de Cantorbery) condena las últimas 8 proposiciones tomasianas relativas, sobre todo, al tema de la unicidad de la forma substancial<sup>1</sup>.

Quizás haya que decir, con mayor precisión, que todo este proceso no termina realmente hasta el 14 de febrero de 1325 (dos años después de la canonización de santo Tomás y primer aniversario de su nacimiento), cuando el cuarto sucesor de Tempier en la Sede de París, su homónimo Étienne Bourret anula la sentencia de su predecesor de 1277 en la medida en que esa sentencia afectaba a doctrinas sostenidas por santo Tomás, dejándolas a la libre discusión de las Escuelas<sup>2</sup>.

Era precisamente el 7 de marzo (fecha en la que, hasta los recentísimos cambios del calendario-santoral litúrgico, se ha venido celebrando la festividad de santo Tomás de Aquino), cuando en 1277 el obispo Tempier condenaba exactamente 219 proposiciones, algunas de ellas sostenidas por el propio santo Tomás de Aquino de manera más o menos directa.

Pierre Mandonnet, en su obra ya citada presenta una veintena de proposiciones, de entre las 219 condenadas, como tesis más o menos directamente contenidas en la enseñanza tomasiana<sup>3</sup>.

Son fundamentalmente cinco las teorías de santo Tomás que quedan afectadas por la condenación:

1º) *Teorías en torno a la unidad del mundo*: proposiciones números 34 y 77 del Documento de Tempier y 27 y 50 en la edición que el propio Mandonnet hace en la 2ª Parte de su obra, respectivamente<sup>4</sup>.

1 Véase Pierre Mandonnet, *Siger de Brabant et l'Averroïme latin au XIII<sup>m</sup>e siècle, 1ère Partie. Etude critique*, 2 ed. (Lovaina 1911) pp. 28 ss. y 196-261. Véase también, sobre todo para lo que se refiere a las condenaciones de Oxford, D. A. Callus, *The Condemnation of St. Thomas at Oxford* (Oxford 1946); así como también D. L. Douie, *Arbishop Peckham* (Oxford 1952).

2 Véase P. Glorieux, 'Tempier (Etienne)', en DTC, t. 15, cols. 99-107.

3 P. Mandonnet, o. c., p. 231 ss.

4 O. cit., *IIème Partie* (Lovaina 1908) pp. 178 y 180. La proposición 34 (27) dice: